



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 139-2021-MPA-“A”

Ayabaca, 17 de marzo del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 0120-2021-MPA-GPP, de fecha 17 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento que con Informes N° 048-2021-MPA/SGT y N° 049-2021-MPA/SGT, donde el Subgerente de Tesorería alcanza los saldos de balance del ejercicio fiscal 2020, por el monto de S/.830,718.00 (Ochocientos Treinta Mil Setecientos Dieciocho y 00/100 Soles), por lo que solicita emitir el documento resolutorio correspondiente, donde se autorice la incorporación del saldo de balance por el monto antes mencionado, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con respecto a lo solicitado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, tal y conforme con lo establecido en el numeral 50.1.3 del artículo 50 del acotado dispositivo legal.

Que, con Informe N° 0240-2021-MPA-GAJ, de fecha 17 de marzo del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, opinando que es procedente la autorización de la propuesta de incorporación de Saldo de Balance alcanzada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, por cuanto se ha efectuado en el marco de las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo consiguiente se recomienda emitir el acto resolutorio pertinente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20 concordante con el Art. N° 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Objeto

Autorízase la incorporación del crédito suplementario de mayores ingresos públicos por concepto de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para el Año Fiscal 2021, en los siguientes Rubros: 07 Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN hasta por la suma de S/.200,000.00; 09 Recursos Directamente Recaudados – RDR hasta por la suma de S/.100,000.00; 08 Impuestos Municipales hasta por la suma de S/.30,718.00; 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de S/.500,000.00; siendo un total de S/.830,718.00 (Ochocientos Treinta Mil Setecientos Dieciocho y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento:
RECURSOS DETERMINADOS
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL – FONCOMUN

| | |
|------------------------------|----------------------|
| 1.9.11.1.1 Saldos de Balance | S/.200,000.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | S/.200,000.00 |



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 139-2021-MPA-"A"

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Municipalidad Provincial de Ayabaca

PRODUCTO

: 2. ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 3999999 SIN PRODUCTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GASTO CORRIENTE

: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL - FONCOMUN

2.3. Bienes y servicios

S/. 35,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 2. ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR NORMAR Y FISCALIZAR LA CONDUCCION MUNICIPAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL - FONCOMUN

GASTO CORRIENTE

2.3. Bienes y servicios

S/. 5,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 2. ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL - FONCOMUN

GASTO CORRIENTE

2.3. Bienes y servicios

S/.160,000.00

TOTAL DE EGRESOS

S/.200,000.00

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR

1.9. 1.1. 1.1 Saldos de Balance

S/.100,000.00

TOTAL DE INGRESOS

S/.100,000.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 2. ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR

GASTO CORRIENTE

2.3. Bienes y servicios

S/.100,000.00

TOTAL DE EGRESOS

S/.100,000.00

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento:

IMPUESTOS MUNICIPALES

1.9. 1.1. 1.1 Saldos de Balance

S/. 30,718.00



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 139-2021-MPA-"A"



TOTAL DE INGRESOS S/. 30,718.00

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Ayabaca
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 2. ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : IMPUESTOS MUNICIPALES

GASTO CORRIENTE
 2.3. Bienes y servicios S/. 30,718.00

TOTAL DE EGRESOS S/. 30,718.00

INGRESOS En Soles

Fuente de Financiamiento:
 RECURSOS DETERMINADOS
 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9. 1. 1. 1 Saldos de Balance S/.500,000.00

TOTAL DE INGRESOS S/.500,000.00

EGRESOS En Soles

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 PRODUCTO : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
 ACTIVIDAD : 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTO CORRIENTE
 2.3. Bienes y servicios S/. 90,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 2. ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTO CORRIENTE
 2.3. Bienes y servicios S/. 21,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 2. ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTO CORRIENTE
 2.3. Bienes y servicios S/.125,000.00
 2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 60,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 139-2021-MPA-"A"

ACTIVIDAD : 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 GASTO CORRIENTE
 2.3. Bienes y servicios S/. 15,000.00
 2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/. 9,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 GASTO CORRIENTE
 2.3. Bienes y servicios S/..130,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 GASTO CORRIENTE
 2.3. Bienes y servicios S/. 50,000.00

TOTAL DE EGRESOS S/..500,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" como consecuencia de lo dispuesto en el artículo que antecede y en concordancia con la normatividad legal vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
 BALDOMERO MARCHENA TACURÉ
 ALCALDE